



**REPÚBLICA DOMINICANA  
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA  
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

**COMPRA MENOR**

**CESAC-DAF-CM-2024-0073**

**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRIGIDO A MICROS, PEQUEÑAS Y  
MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>ITEM</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	UD	21.00	RADIOS PORTATILES DE COMUNICACION MODELO DEP-450/UHF/DIGITAL/ANALOGO DE 16 CANALES INCLUYE CARGADOR/ANTENA/CLIP DE CINTURON Y BATERIA
2	UD	20.00	CARGADORES COMPLETO P/RADIO PORTATILES DE COMUNICACION MOD.DEP-450
3	UD	10.00	BATERIA P/RADIO PORTATILES DE COMUNICACION MOD.DEP-450
4	UD	1.00	CARGADOR DE BATERIA DE 12V P/RADIO DEP-450

Los radios de comunicación deberán tener una garantía mínima de 12 meses.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados de **“manera inmediata”** una vez emitida la orden de compras.

## **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que le acredita como MIPYMES.
- Formulario de conocimiento y entendimiento del Código de Moral y Ética de las FFAA.
- Incluir números telefónicos y Correos de la empresa en su cotización.
- Dos referencias comerciales de operaciones parecidas.
- Registro Mercantil.

## **NOTAS:**

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

Se realizará un único pago en un periodo de **30 a 90 días** después de haber recibido conforme el bien correspondiente en el almacén del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos, por lo que el crédito que deben presentar en su oferta debe ser de **90 días**.

Las ofertas serán recibidas vía portal transaccional, por correo electrónico o en lo sucesivo físicas. Las ofertas físicas deberán ser entregadas **ÚNICA Y**

**EXCLUSIVAMENTE** en la Sub dirección de Compras, por tanto, el comité de compras de esta Institución no se hará responsable de sobres entregados en otros departamentos.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación para la adquisición de Cámaras de video vigilancia la adjudicación se realizará como lo indica en el artículo 83 del Reglamento 416-23 detallados más adelante:

Adjudicación basada en menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en las especificaciones.

No se tomarán en cuenta para la adjudicación a los proveedores que no oferten la totalidad de los artículos y no presenten las muestras exigidas en el tiempo establecido.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Certificación de recibido conforme por parte de la subdirección de ingeniería de esta institución y,
- Factura de la Empresa firmada y sellada por la empresa Adjudicada.

Teléfono: 809-549-8026 Ext: 2014-2102

Email: [ccc@cesa.mil.do](mailto:ccc@cesa.mil.do)